

Segpres y Minería responden a tribunales: no se ha presentado un proyecto para crear una Empresa Nacional del Litio

Los ministros Álvaro Elizalde y Aurora Williams respondieron ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de amparo económico presentado por el abogado Juan Francisco Sánchez, quien cuestiona la creación de dos filiales de Codelco para participar en el negocio del litio. “Hasta la fecha, el Mandatario y las carteras que le prestan colaboración directa no han presentado dicha iniciativa”, dijo el gobierno.

LEONARDO CÁRDENAS

El ministro de la Secretaría General de la Presidencia (Segpres), Álvaro Elizalde y la ministra de Minería, Aurora Williams respondieron un recurso de amparo económico que interpuso el abogado Juan Francisco Sánchez ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el que cuestiona a Codelco por la constitución de dos filiales de litio y exigió que se informara sobre el proyecto de ley que crearía la Empresa Nacional del Litio, una promesa programática del actual gobierno.

En su presentación, de tres páginas y firmada por ambos secretarios de Estado, Elizalde y Williams explicaron que “el anuncio de la presentación del proyecto de ley en cuestión es parte de un paquete de medidas de carácter programático, que se encuentran sujetas a diferentes circunstancias que determinan los tiempos y formas de su implementación, de acuerdo a su propia naturaleza”.

“La definición sobre la oportunidad de presentación y contenido del proyecto de ley antedicho corresponde exclusivamente a el Presidente de la República, a través de la coordinación de los organismos colaboradores correspondientes. Así, hasta la fecha, el Mandatario y las carteras que le prestan colaboración directa no han presentado dicha iniciativa formalmente al Congreso Nacional, por lo que no es posible remitir a al tribunal lo requerido. En consecuencia, se solicita tener por cumplido lo ordenado mediante resolución identificada en el antecedente”, agregaron ambos ministros.

La Estrategia Nacional del Litio consideraba la creación de una empresa específica para ese efecto y así fue anunciado por el Presidente Gabriel Boric en cadena nacional, en abril de 2023. El proyecto se presentaría ese mismo año. “Para que el Estado se involucre activamente en todo el ciclo del litio, el segundo semestre de este año, de manera posterior al diálogo que sostendremos con las distin-

tas comunidades que conviven con los salares, enviaremos al Congreso el proyecto de ley que crea la Empresa Nacional del Litio”, prometió Boric el 20 de abril del año pasado.

Sin embargo, el gobierno en la práctica ha optado por otra estrategia, encomendando a Codelco la alianza acordada con SQM y el desarrollo del salar de Maricunga y a Enami el desarrollo del proyecto Salares Altoandinos, iniciativas que no requerían su tramitación por el Congreso, algo que cuestiona el recurso de amparo económico.

El 5 de noviembre, el abogado Juan Francisco Sánchez, socio del estudio Valdivia Legal interpuso en la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de amparo económico en contra de la creación, por parte de Codelco, de dos filiales para desarrollar el negocio del litio. El recurso apunta a Codelco, sus nuevas filiales Minera Tarar y Salares de Chile y Corfo.

El recurso subraya que, en Chile, la explotación del litio debe contar con una autorización expresa y previa, emanada de una ley de quórum calificado, debido a que los recursos mineros de este tipo tienen un régimen especial en la Constitución. “La Constitución Política de la República exige que cualquier actividad empresarial del Estado, como la explotación del litio, debe contar con una ley específica que lo autorice”, señala el abogado. En el recurso se argumenta que este paso es necesario para garantizar que el Estado no actúe en competencia con el sector privado sin una habilitación legal adecuada.

El abogado recordó que el 18 de mayo de 2023, Codelco creó dos sociedades del Estado: Salares de Chile SpA y Minera Tarar SpA. La segunda será la empresa que se asociará a SQM en la administración del negocio del litio en el Salar de Atacama. “Posteriormente, Codelco asignó y transfirió sus derechos en Tarar a SDC (Salares de Chile), que pasó a ser su matriz”, dice en su presentación. 